

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21618** REAL DECRETO 1687/1984, de 19 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Industria y Energía.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Economía y Hacienda, don Miguel Boyer Salvador, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Industria y Energía, don Carlos Solchaga Catalán.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

**21619** ORDEN de 31 de julio de 1984 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Antonio González Rosell.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por don Antonio González Rosell, Inspector Financiero y Tributario, con destino en el Ministerio de Economía y Hacienda; teniendo en cuenta que a la entrada en vigor de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1984, el interesado pertenecía a la Escala Técnica del Cuerpo General de la Hacienda Pública en cuyo Cuerpo se encontraba en la situación administrativa de excedente voluntario, y que, por otra parte, se hallaba en posesión del título de Intendente Mercantil, requisitos ambos exigibles para su integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, teniendo en cuenta la regla primera de la disposición transitoria segunda de la referida Ley articulada.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a don Antonio González Rosell, asignándole el número de Registro de Personal A01PG003645.

Segundo.—Los efectos administrativos de este nombramiento se retrotraerán al día 3 de marzo de 1981.

Tercero.—Declarar al interesado en la situación de excedente voluntario, por pertenecer al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

**21620** ORDEN de 17 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Adolfo Javier Sequera Martín como Asesor ejecutivo del Gabinete del Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerdo que don Adolfo Javier Sequera Martín, funcionario del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (A44EC4129), cese, a petición propia, como Asesor ejecutivo del Gabinete del Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa, con categoría de Subdirector general, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**21621** ORDEN de 5 de septiembre de 1984 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Félix San Sebastián Chamosa.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Félix San Sebastián Chamosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Manuel Thomas de Carranza y Luque, y efectos de 19 de julio de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.

MORAN LOPEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**21622** ORDEN de 5 de septiembre de 1984 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Patricio Aguirre de Cárcer y Alvarado.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Patricio Aguirre de Cárcer y Alvarado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don Félix San Sebastián Chamosa, y efectos de 19 de julio de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.

MORAN LOPEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**21623** ORDEN de 5 de septiembre de 1984 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Joaquín Muñoz del Castillo.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Muñoz del Castillo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de segunda clase de don Patricio Aguirre de Cárcer y Alvarado, y efectos de 19 de julio de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.

MORAN LOPEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.